

Veinte marau d's.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
E CECIENTOS Y OCHENTA**

En mas amplio poder Comision y facultad, y es para
desempenen este encargo con el mismo que acostumbra
No gastos que se ofieren en dhas fiestas, se executaran
con intervencion de los titos y Cavalleros Comuñados
o qualquiera de ellos por D. Joseph Concha Arzobispo
principal, quien formara la cuenta con justificacion
y abonara la cantidad q. se invierte en esto y para su
trayese a esta Ciudad para su aprobacion.

M. Murana D. Mathes de
Levallois

Ante nos.

Gonzalo Chamorro
Luis...

